



Municipalidad de Tucapel  
Depto. De Administración y Finanzas

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**  
Huépil, 27 de Diciembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°4429/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS			
Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	2	100
	Asistencia Social a Personas Naturales <sup>1</sup>	4	1.977.232
	Pasajes, Fletes y Bodegajes	4	22.668
		<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000</b>

AUMENTO DE INGRESOS			
Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Ingresos por percibir Recuperación art. 12 Licencias medicas	1	2.000.000
		<b>TOTAL</b>	<b>2.000.000</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



MARIA MEDINA FERREIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución  
Alcaldía  
Secretaría Municipal  
Depto. Adm. y Finanzas  
Of. de Partes

FDA/MMF/MWC/jf

